



PROCESO DE RECEPCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA



Acerca de nuestro proceso de facturación electrónica:

La sociedad envía al correo del proveedor un número de aprobación, que debe ir acompañado del número de orden de compra en los siguientes campos del XML:

CAMPO	TAG XML UBL
Número de aprobación	/Invoice/cac:ReceiptDocumentReference/cbc:ID
Número de la orden de compra	/Invoice/cac:OrderReference/cbc:ID

- Las facturas electrónicas deben ir dirigida a nombre de:
Doble Calzada Oriente S.A.S.
NIT 901.450.299-3
- Las facturas electrónicas se deben enviar al correo:
Doble Calzada Oriente: doblecalzadaorientefe@doblecalzadaorientec.com
- Se deben enviar dos archivos en un único correo. Este correo solo debe contener:
 - Factura electrónica en formato XML attached document
 - Representación gráfica en PDFDespués de la resolución DIAN 042 del 5 mayo de 2020 se debe enviar en estos mismos dos archivos en un ZIP.
- Según la resolución DIAN 000085 del 08 de abril de 2022, el correo enviado debe permitir aprobar o rechazar la factura

NOTA: En el caso de enviar anexos, estos deben enviarse a las personas que solicitaron el suministro o servicio y NO a los correos de facturación electrónica, tampoco se debe enviar enlaces. Adicionalmente no se debe enviar factura física.

La factura debe tener en su PDF la siguiente información:

- Numero de aprobación
- Numero de orden de compra; de ser posible ingresar estos datos en el XML.

Información, preguntas o inquietudes sobre FE:

Sandra Milena Gutiérrez Jaramillo
sgutierrez@doblecalzadaorientec.com
(4) 4025700 ext. 5324



+57 4 4025700



Ext.5324
comunicaciones@doblecalzadaorientec.com

Cra. 43 A No. 18



sur-135 Edificio Sao Paulo Medellín